

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA.

Riohacha, La Guajira, Mayo diez (10) del dos mil veintitrés (2023).

DIVORCIO

Demandante: ARIEL DE LA ROSA CALDERON
Demandado: MILENA JUDITH ANILLO MENDOZA
Radicado: 44-001-31-10-001-2023-00092-00

Asunto: RETIRO DE DEMANDA.

Vista la nota secretarial que antecede y atendiendo lo solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante, en consecuencia, este despacho dispone;

Se autoriza el retiro de la demanda de DIVORCIO, promovida por el señor ARIEL DE LA ROSA CALDERON, contra la señora MILENA JUDITH ANILLO MENDOZA, devuélvase sus anexos sin necesidad de desglose, según lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARÎA MAGDAL**EN**A GÓN**I**EZ SIERRA

Juez de Familia Oral del Circuito